

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que el apoderado y representante legal de la demandada EXTRACTORA EL ROBLE S.A., allegó incapacidad médica, solicitando se aplazara la audiencia programada por el despacho para el día 29 de marzo de 2023.

Incapacidad médica

2023-03-27 - 2023-04-02

IDX: CONJUNTIVITIS ATOPICA AGUDA H101. SE DA INCAPACIDAD POR 7 DIAS.

Provea

Santa Marta, 27 de marzo de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a lo informado por la secretaría del despacho, en el abogado GUSTAVO ALONSO BRUJES, **quien funge como representante legal y apoderado del demandado EXTRACTORA EL ROBLE S.A.**, allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el día 29 de marzo del presente año dentro del asunto.

Para lo anterior arrió incapacidad médica, en la que se puede observar que estará incapacitado hasta el día 02 de abril de 2023

En vista de lo anterior y de la necesidad de la asistencia del extremo demandado, el despacho considera necesario reprogramar la fecha de AUDIENCIA DE INICIAL.

Fíjese el día viernes 21 de abril de 2023 a las 09:00 am como fecha y hora para llevar

Responsabilidad civil extracontractual

Rad. 2022-00087-00

Demandante: KILSEN DAVID CRUZ BRAVO

Demandados: GEIMAN DARIO ARIZA VIDES, EXTRACTORA EL ROBLE S.A. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente proceso, atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem, se hace la claridad que la citada diligencia se llevará a cabo presencialmente en las instalaciones del despacho ubicado en la carrera 5ª calle 23 # 05-110 oficina 401 Ed. Benavides Macea.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 647cea98cdd1b46d985b926c05c90e8da3f2369d7d917c4eab609027f3f30961

Documento generado en 28/03/2023 08:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>